

INFORME DE COMPUTOS COMPLEMENTARIOS
POSTULACIONES CONSEJO ZONAL DE PESCA

IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA Y XIV REGIÓN DE LOS RÍOS.

En Valparaíso, a 2 de abril de 2013, siendo las 10:00 horas, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Nominaciones prevista en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, designada mediante Resolución Exenta N° 2673 de 2012, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega el informe complementario del proceso de evaluación de las nominaciones a los cargos de consejeros del Consejo Zonal de Pesca de la IX Región de la Araucanía y XIV Región de Los Ríos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 85 del 2003 y sus modificaciones y al Decreto Supremo N° 453 de 1992 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Economía Fomento y Reconstrucción.

I.- PRIMERA PARTE: ANTECEDENTES.

La Comisión tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1. La Resolución N° 2673 de 2012 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura que designa integrantes de la Comisión Evaluadora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2. El informe de cómputos cuya entrega se realizó con fecha 7 de febrero de 2013.

3. La Resolución N° 285 de 2013, que fija fecha de entrega de informes de cómputos de postulaciones a los Consejos Zonales y período de impugnación y complementación.



4. Las complementaciones a las postulaciones presentadas dentro de plazo, C.I. SUBPESCA N° 2146, N° 2867, N° 2868, N° 2869, N° 2870 y N° 2871, todos

II.- ANÁLISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

1. Representantes de las organizaciones gremiales sector empresarial. Cargo Armadores industriales de la pesca pelágica.

La postulación presentada por la Asociación de Industriales Pesqueros A.G., ASIPES, presentó los siguientes antecedentes para complementar su postulación.

- a) Declaración jurada que señala que la Asociación de Industriales Pesqueros A.G., ASIPES, tiene domicilio, para estos efectos, en O'Higgins N° 300, Corral.
- b) Copia refundida de los estatutos con el fin de acreditar domicilio.

En consecuencia, corresponde nominar como consejeros al Consejo Zonal de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresariales representante de armadores industriales de la pesca pelágica a don **Jorge Edmundo Revillot Ahumada** R.U.T. N° 7.997.898-1, en calidad de titular y a don **Roberto Antonio Contreras Rodríguez** R.U.T. N° 9.546.630-6, en calidad de suplente, por cuanto la organización que respalda su nominación Asociación de Industriales Pesqueros A.G., ASIPES, cumple con los requisitos reglamentarios y no se encuentra en competencia con otra postulación.

2. Representantes de las organizaciones gremiales sector empresarial. Cargo Armadores industriales de la pesca demersal.

La postulación presentada por la Asociación de Armadores Industriales de la Pesca Demersal A.G., presentó los siguientes antecedentes para complementar su postulación:

- a) Declaración jurada que señala que la Asociación de Armadores Industriales de la Pesca Demersal tiene domicilio, para estos efectos en O'Higgins N° 300, Corral.
- b) Listado de organizaciones de base que forman la organización de segundo nivel.
- c) Copia refundida de los estatutos de la Asociación de armadores industriales de la pesca demersal.



En consecuencia, corresponde nominar como consejeros al Consejo Zonal de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial representante de armadores industriales de la pesca demersal a don **Luis Eduardo Lorenzo Fernández** R.U.T. N° 6.688.913-0, en calidad de titular y a don **Jorge Alejandro Jiménez Espinoza** R.U.T. N° 10.397.678-2, en calidad de suplente, por cuanto la organización que respalda su nominación Asociación de armadores industriales de la pesca demersal A.G., cumple con los requisitos reglamentarios y no se encuentra en competencia con otra postulación.

3. Representantes de las organizaciones gremiales sector empresarial. Cargo Industriales de Plantas Procesadoras de Productos Pesqueros

La postulación presentada por la Asociación de Industriales de Plantas Procesadoras de Productos Pesqueros A.G., presentó los siguientes antecedentes para complementar su postulación:

- a) Declaración jurada que señala que la Asociación de Industriales de Plantas Procesadoras de Productos Pesqueros A.G., tiene para estos efectos, domicilio en O'Higgins N° 300, Corral.
- b) Copia refundida de estatutos de Asociación de industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros A.G.

En consecuencia, corresponde nominar como consejeros al Consejo Zonal de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial representante de Industriales de plantas procesadoras de productos pesqueros a don **Carlos Ignacio Jainaga Mallagaray** R.U.T. N° 8.071.448-3, en calidad de titular y a don **Sergio Rodrigo Reyes Flores** R.U.T. N° 10.365.412-2, en calidad de suplente, por cuanto la organización que respalda su nominación Asociación de Industriales de Plantas Procesadoras de Productos Pesqueros A.G., cumple con los requisitos reglamentarios y no se encuentra en competencia con otra postulación.

4. Representantes de las organizaciones gremiales sector laboral. Cargo Industriales cargo: Oficiales de naves especiales

La postulación presentada por la Federación Nacional de Sindicatos de oficiales de naves mercantes y especiales de Chile., presentó como antecedentes para complementar su postulación:



- a) Declaración jurada que señala que la Federación Nacional de Sindicatos de Oficiales de naves mercantes y especiales de Chile, tiene para estos efectos, domicilio en Gálvez 553, Valdivia.
- b) Declaración jurada que señala que el Sindicato Interempresa de oficiales motoristas de la marina mercante nacional, tiene para estos efectos domicilio en Gálvez N° 553, Valdivia.
- c) Declaración jurada que el Sindicato Interempresa de trabajadores oficiales de naves especiales y regionales de la M.M.N., tiene para estos efectos, domicilio en Gálvez N° 553, Valdivia.
- d) Certificado de vigencia del Sindicato interempresa de trabajadores oficiales de naves pesqueras y regionales de la marina mercante.
- e) Certificado de vigencia del Sindicato Interempresa de oficiales motoristas de la marina mercante nacional.
- f) Listado de socios del Sindicato Interempresa de trabajadores oficiales de naves especiales y regionales de la M.M.N. y del Sindicato Interempresa de oficiales motoristas de la Marina Mercante Nacional.

En consecuencia, corresponde nominar como consejeros al Consejo Zonal de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral representante de oficiales de naves especiales a don **Juan Carlos González Vergara** R.U.T. N° 8.805.206-4, en calidad de titular y a don **José Luis Alarcón Marchant** R.U.T. N° 12.524.097-6, en calidad de suplente, por cuanto la organización que respalda su nominación la Federación Nacional de Sindicatos de Oficiales de naves mercantes y especiales de Chile, cumple con los requisitos reglamentarios y no se encuentra en competencia con otra postulación.

5. Representante de las organizaciones gremiales del sector laboral. Cargo tripulante de naves especiales.

La postulación presentada por el Sindicato Interempresa de trabajadores tripulantes de naves sardineras de la provincia de Concepción, presentó como antecedentes para complementar su postulación una declaración jurada en que indica que el domicilio de la organización es, para estos efectos, Calle Gálvez N° 553, Valdivia.



En consecuencia, corresponde nominar como consejeros al Consejo Zonal de Pesca, en representación de las organizaciones gremiales del sector laboral representante de tripulantes de naves especiales a don **Mario Ernesto Carrillo Oporto** R.U.T. N° 10.764.480-6, en calidad de titular y a **Fabián Gustavo Manríquez Durán** R.U.T. N° 9.753.137-4, en calidad de suplente, por cuanto la organización que respalda su nominación la Sindicato Interempresa de trabajadores tripulantes de naves sardineras de la provincia de Concepción, cumple con los requisitos reglamentarios y no se encuentra en competencia con otra postulación.

6. Representantes de las organizaciones gremiales sector pesquero artesanal. Cargo armador artesanal

La postulación presentada por la Federación Interregional de pescadores artesanales del Sur (FIPASUR), presentó como antecedente para complementar su postulación lo siguiente:

- a) Listado de organizaciones de base que forman la Federación Interregional
- b) Certificado de vigencia de cada una de las organizaciones de base que forman la Federación

En consecuencia, corresponde nominar como consejeros al Consejo Zonal de Pesca, en representación del sector pesquero artesanal cargo armador artesanal a don **Leandro Alexis Espinoza Moraga** R.U.T. N° 12.199.971-4, en calidad de titular y a don **Carlos Alfredo Salazar Acuña** R.U.T. N° 10.897.666-7, en calidad de suplente, por cuanto la organización que respalda su nominación Federación Interregional de pescadores artesanales del Sur (FIPASUR), cumple con los requisitos reglamentarios y no se encuentra en competencia con otra postulación.

7. Representantes de las organizaciones gremiales sector pesquero artesanal. Cargo Pescador artesanal.

La postulación presentada por la Federación Interregional de pescadores artesanales del Sur (FIPASUR), presentó como antecedente para complementar su postulación lo siguiente:

- a) Listado de organizaciones de base que forman la Federación Interregional
- b) Certificado de vigencia de cada una de las organizaciones de base que forman la Federación

En consecuencia, corresponde nominar como consejeros al Consejo Zonal de Pesca, en representación del sector pesquero artesanal cargo pescador artesanal a don **Hernán Ernesto Machuca Vallejos** R.U.T. N° 7.145.130-5, en calidad de titular y a don **Néstor Osvaldo Pacheco Soto** R.U.T. N° 15.294.068-8, en calidad de suplente, por cuanto la organización que respalda su nominación Federación Interregional de pescadores artesanales



del Sur (FIPASUR), cumple con los requisitos reglamentarios y no se encuentra en competencia con otra postulación.

8. Representantes de las organizaciones gremiales sector laboral. Cargo mariscador o alguero.

La postulación presentada por la Federación Interregional de pescadores artesanales del Sur (FIPASUR), presentó como antecedente para complementar su postulación lo siguiente:

- a) Listado de organizaciones de base que forman la Federación Interregional
- b) Certificado de vigencia de cada una de las organizaciones de base que forman la Federación

En consecuencia, corresponde nominar como consejeros al Consejo Zonal de Pesca, en representación del sector pesquero artesanal cargo mariscador o alguero a don **Joaquín Antonio Vargas Gallardo** R.U.T. N° 8.143.866-8, en calidad de titular y a don **José Aurelio Zúñiga Esparza** R.U.T. N° 9.579.270-9, en calidad de suplente, por cuanto la organización que respalda su nominación Federación Interregional de pescadores artesanales del Sur (FIPASUR), cumple con los requisitos reglamentarios y no se encuentra en competencia con otra postulación

No se presentaron otras complementaciones a las ya analizadas


Catalina Gallardo Satce

Abogado División Jurídica

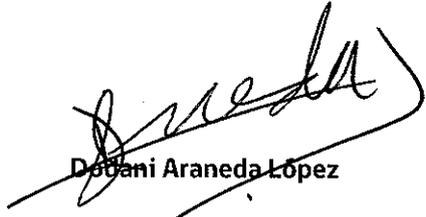
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura


Valeria Dardel Coronado

Abogado División Jurídica



Subsecretaría de Pesca y Acuicultura



Daniela Araneda López

División de Desarrollo Pesquero

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

